



**GOBIERNO DE BOLIVIA**

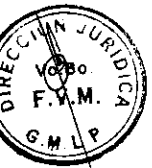
**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**Gobierno Municipal de La Paz**

**APOYO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE REVITALIZACION Y  
DESARROLLO URBANO DE LA PAZ  
Contrato de Préstamo BID 1557/SF-BO**

**PROYECTO BOL/44812**

El proyecto tiene por objetivo promover el desarrollo urbano, social y económico de la ciudad de La Paz, contribuyendo al mismo, a través de la reversión del proceso de deterioro físico y social de su Centro, mediante la aplicación de medidas de revitalización y la construcción de nueva infraestructura y equipamiento, así como de la implementación de desarrollo de capacidades y programas de carácter socioeconómico que acompañen este proceso. Este proyecto será financiado con recursos del BID y será implementado a través de la Unidad Ejecutora del Programa dependiente del Gobierno Municipal de La Paz. El PNUD prestará apoyo a la ejecución del PRU en el marco de su área temática de servicios de cooperación al desarrollo.



**Año 2006**

**PÁGINA DE FIRMAS**

País: BOLIVIA

UNDAF Resultado(s)/Indicador(es): Capacidad de instituciones departamentales, municipales y organizaciones comunitarias en la planificación y gestión de actividades de desarrollo incrementadas

Resultado(s)/Indicador (es) esperados: Eficiencia y equidad en la entrega de servicios públicos mejorados

Actividad(es)/Indicador(es) esperados: Obras de revitalización y proyectos de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Paz implementadas hasta diciembre de 2009

Socio ejecutor: Gobierno Municipal de La Paz a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) del Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz (PRU)

Otros socios:

Período del programa: Agosto 2006 – Diciembre 2009  
 Componente del programa: Desarrollo Urbano  
 Nombre del proyecto: Apoyo a la Unidad Ejecutora del Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz  
 Identificación del proyecto: BOL/ 44812  
 Duración del proyecto: 40 meses  
 Acuerdo de gestión: NEX

Presupuesto USD 824.832  
 Honorarios por servicios de gestión general

Presupuesto total: USD 824.832  
 Recursos asignados:  
 • Gobierno USD 824.832  
 • Regulares \_\_\_\_\_  
 • Otros: \_\_\_\_\_  
 • Aportes en especie \_\_\_\_\_  
 Presupuesto no financiado: \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*

**HERNANDO LARRAZÁBAL C.**  
 Viceministro de Inversión Pública  
 y Financiamiento Externo  
 MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Aprobado por (VIPFE): \_\_\_\_\_

Aprobado por (GMLP): \_\_\_\_\_

*Juan Del Granado Cosi*  
**ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ**

Aprobado por (PNUD): \_\_\_\_\_

30 AUG 2006

## Sección I

### 1. ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de La Paz, se ha propuesto reducir los índices de pobreza, marginalidad y exclusión urbana, así como preservar o restaurar las condiciones ambientales del centro de la ciudad, mejorando la productividad y el ingreso de los pobladores que viven o trabajan en el área y mantener su valor histórico y patrimonial.

Para enfrentar semejante tarea, como una de las principales iniciativas del GMLP se ha puesto en marcha, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz, cuyo objetivo es promover el desarrollo urbano, social, y económico de la ciudad de La Paz, a través de la reversión del proceso de deterioro físico y social de su centro.

### 2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El Programa está estructurado en tres componentes principales: Recalificación del Ambiente Urbano; Promoción del Desarrollo Social y Económico, y Fortalecimiento Institucional.

#### 2.1. Recalificación del ambiente urbano

El objetivo de este componente es revertir el proceso de deterioro del centro de la ciudad de La Paz, financiando inversiones públicas que promuevan la valorización inmobiliaria; que mejoren la oferta de espacios públicos, la circulación y la infraestructura para las actividades comerciales y de servicios; y que reduzcan la vulnerabilidad ambiental del centro de la ciudad.

Este componente está integrado por dos importantes sub-componentes: i) Intervenciones Urbanísticas Estratégicas y ii) Habilitación de Espacios Públicos. El primero está destinado a implementar la infraestructura y el equipamiento público para la recreación, en 8 Has del sector noroeste del Parque Urbano Central (PUC) y también para realizar el mejoramiento del drenaje y el tratamiento de los problemas de erosión, valorizando las propiedades del entorno. Los proyectos específicos son: (a) infraestructura básica y de servicios; (b) la vía balcón; (c) un paseo en los márgenes del río; (d) un espacio público para la realización de ferias temporales; (e) micro drenaje y la reparación del embovedado del Río Choqueyapu y sus afluentes; (f) el vivero y la reforestación; (g) la ampliación de la calle Bueno; y (h) la conexión de las calles Montevideo-Poeta.

El objetivo del sub-componente Habilitación de Espacios Públicos, es mejorar la circulación y la infraestructura para las actividades comerciales y de servicios, valorizar la propiedad inmueble y reducir la vulnerabilidad ambiental en el Centro Urbano de la ciudad. Se financiarán la pre-inversión y las siguientes categorías elegibles de inversión: (a) obras de vialidad y transporte de bajo costo; (b) infraestructura para prevención de desastres y drenaje; (c) espacios públicos; y (d) infraestructura de apoyo al desarrollo económico. También se financiarán las acciones de concertación y acompañamiento social que apoyarán la ejecución de las obras físicas del Programa



## 2.2. Promoción del desarrollo social y económico

El objetivo de este componente es mejorar la calidad de vida de las personas que residen, trabajan o utilizan el centro de la ciudad, mediante acciones de desarrollo social y económico. El componente está conformado por tres sub-componentes:

**a) Desarrollo social y apoyo a grupos vulnerables**, mediante el financiamiento de: a) un Fondo Concursable de Desarrollo Social, de proyectos en: (i) atención adecuada a niños menores de seis años; (ii) reinserción escolar para niños y adolescentes trabajadores de las calles; y (iii) inserción laboral para mujeres jefas de hogar, adultos mayores y discapacitados.

**b) Apoyo a la productividad y al empleo informal en el centro**, mediante la habilitación de: i) un Fondo Concursable Productivo. Se financiarán proyectos de capacitación y asistencia técnica para compras conjuntas, ventas conjuntas y gestión productiva/tecnológica a AMyPEs y a trabajadores cuentapropistas organizados en Centros Autónomos de Multiservicios (CAM);

ii) La realización de la Feria de La Paz, con la Promoción y Comercialización de Ferias. Se financiarán los estudios necesarios y las actividades conducentes a la creación de una empresa público-privada o privada sin fines de lucro con participación mayoritaria de las asociaciones de artesanos, micro y pequeños empresarios (AMyPEs) y minoritaria de la Municipalidad, que tendrá la responsabilidad de coordinar y ordenar el ciclo y el encadenamiento productivo de los AMyPEs y los procesos de empadronamiento y control de calidad de su producción y la certificación de su calidad.

iii) Centros Autónomos de Multiservicios (CAM). Se financiará la conformación e instalación de CAM, congregando a los trabajadores cuentapropistas en una entidad de intermediación de la oferta y la demanda por servicios, coordinando el acceso a los recursos del Fondo Concursable Productivo y actuando como garante de la calidad, competencia técnica, honestidad e idoneidad de sus asociados. iv) Sistema de Informaciones Económicas y Sociales (SIES). Se financiará el desarrollo de las bases de datos de información básica, el análisis y procesamiento de esta información y su difusión y la sistematización necesaria para el monitoreo y evaluación de las acciones financiadas.

iv) Concertación y acompañamiento social, que consistirá de las acciones de concertación y acompañamiento social y el seguimiento de los beneficiarios de las acciones financiadas por este componente a través de investigaciones específicas que permitan evaluar su impacto sobre las condiciones de vida de estos beneficiarios.

## 2.3. Fortalecimiento institucional

El objetivo de este componente es mejorar la capacidad del Gobierno Municipal de La Paz (GMLP) para formular y ejecutar políticas e inversiones para el desarrollo urbano, para la promoción económica y la provisión de servicios sociales a los grupos más pobres, sea directamente o a través de empresas u organizaciones.

Se financiará asistencia técnica y adquisición de equipos en los siguientes sub-componentes:

**a) Empresa para el desarrollo del centro de La Paz**; Este sub-componente financiará las actividades conducentes a la creación y funcionamiento de una Sociedad de Economía Mixta (SEM) para asumir la gestión del PUC y promover el desarrollo del centro en el largo plazo. Esta empresa se encargará de tres áreas principales que determinarán su misión: (a) adjudicar la administración de nuevos equipamientos públicos localizados en el PUC y el CUC, permitiendo la participación de entidades sin ánimo de lucro tales como fundaciones, ONGs, instituciones públicas, etc.; (b) desarrollar operaciones inmobiliarias en



asociación con empresarios privados, que le permitan su sostenibilidad de largo plazo, realizando compra y venta de parcelas en el área del entorno del PUC y del CUC para la construcción de inmuebles de oficinas, apartamentos, hoteles o intermediando operaciones de transferencia de bienes patrimoniales del CUC; y (c) adjudicar la conservación y mantenimiento de los espacios abiertos del PUC a través de concurso público.

**b). Fortalecimiento de áreas operativas:** desarrollo urbano, medio ambiente, promoción social y económica, administración de concesiones y apoyo transversal en capacitación; (c) fortalecimiento de las áreas administrativa y financiera; y (d) promoción y difusión del Programa para la campaña de divulgación, el desarrollo de un portal y la sistematización y difusión de las experiencias más exitosas del Programa.

## Capítulo II. Estrategia –

El proyecto tiene por objetivo apoyar al Gobierno Municipal de La Paz en la implementación de proyectos dentro del marco del Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz, para ello, el GMLP ha gestionado recursos provenientes del Préstamo BID 1557/SF-BO. Este contrato de préstamo, ha sido firmado en julio de 2004 y puesto en vigencia en octubre del mismo año, iniciando sus actividades con la constitución de una Unidad Ejecutora del Programa (UEP). De acuerdo a contrato de préstamo 1557/SF-BO, la UEP debe contar con el apoyo de una Consultora de Apoyo a la Ejecución del Programa (CAEP). En este marco, las actividades del Programa se desarrollarán con el apoyo del PNUD.

La estrategia del Programa está sujeta a lo definido en el Reglamento Operativo del Préstamo BID 1557/SF-BO y a los términos de referencia de la CAEP.

La ejecución del Programa, con la incorporación de la participación del PNUD se desarrollará de acuerdo a las siguientes etapas:

### Etapas 0.1: Conformación y puesta en marcha del servicio:

- ✓ Contratación de personal
- ✓ Alquiler de oficina
- ✓ Adquisición de mobiliario
- ✓ Adquisición de equipos

### Etapas 0.2: Apoyo en el establecimiento de instrumentos operativos:

- ✓ Manuales de procesos y procedimientos
- ✓ Diseño de formularios
- ✓ Definición de especificaciones técnicas
- ✓ Diseño e implementación del sistema de costos
- ✓ Establecimiento de sistemas informáticos: gerenciales, administrativos, operativos, financieros y de administración de contratos
- ✓ Diseño de formatos de informes.

### Etapas 1: Evaluación de proyectos.

- 1.1: Evaluación Técnica
- 1.2: Evaluación Económica
- 1.3: Evaluación Ambiental



9

Etapa 2: Aprobación de proyectos por parte de la UEP y presentación al Comité de Coordinación del Programa (CCP)

Etapa 3: Adquisición Bienes

3A: Proceso de Adquisición de bienes

- ✓ Preparación de especificaciones técnicas (CAEP – UEP)
- ✓ Preparación de pliegos (CAEP – UEP)
- ✓ Llamado a licitación por parte de la UEP
- ✓ Calificación de propuestas (CAEP – UEP)
- ✓ Recomendación de adjudicación (CAEP – UEP)
- ✓ Adjudicación y contratación (UEP)

3B: Entrega de bienes por parte de proveedores

- ✓ Entrega de bienes
- ✓ Instalación (si corresponde)
- ✓ Presentación de solicitud de pago

3C: Recepción de bienes

- ✓ Recepción de bienes (CAEP – UEP)
- ✓ Revisión y conformidad (CAEP – UEP)
- ✓ Revisión y aprobación de pago (CAEP)
- ✓ Autorización y pago (UEP)

Etapa 4: Obras de infraestructura

4A: Proceso de Contratación

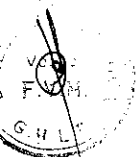
- ✓ Preparación de especificaciones técnicas (CAEP-UEP)
- ✓ Llamado a licitación (UEP)
- ✓ Calificación de propuestas (CAEP-UEP)
- ✓ Recomendación de adjudicación (CAEP-UEP)
- ✓ Adjudicación y contratación de obras (UEP)

4B: Ejecución de obras por parte de las empresas constructoras

- ✓ Inicio de Obras
- ✓ Ejecución física de las obras
- ✓ Presentación de planillas de avance, órdenes de cambio y ampliaciones de plazo
- ✓ Entrega provisional y definitiva de las obras

4C: Seguimiento a la ejecución de obras

- ✓ Revisión y aprobación de planillas de avance, órdenes de cambio y ampliaciones de plazo (CAEP supervisión)
- ✓ Verificación de las instrucciones de pago de obras (CAEP supervisión)
- ✓ Recepción provisional y definitiva de las obras (CAEP supervisión)
- ✓ Autorización y pago de planillas (UEP)



Etapa 5: Supervisión de obras

## 5A: Proceso de Contratación

- ✓ Preparación de términos de referencia (CAEP-UEP)
- ✓ Convocatoria a Muestra de Interés (CAEP-UEP)
- ✓ Elaboración Lista Corta (CAEP-UEP)
- ✓ Solicitud de Propuestas (CAEP-UEP)
- ✓ Evaluación (CAEP-UEP)
- ✓ Adjudicación y contratación (UEP)

## 5B: Supervisión de obras (CAEP Supervisión)

- ✓ Inicio
- ✓ Certificación de planillas de avance, de órdenes de cambio y de ampliaciones de plazo
- ✓ Llenado y custodia del Libro de Órdenes
- ✓ Recepción provisional y definitiva de las obras

## 5C: Seguimiento al contrato de supervisión (CAEP)

- ✓ Revisión y aprobación de planillas de avance, órdenes de cambio y ampliaciones de plazo
- ✓ Preparación de instrucciones de pago de supervisión
- ✓ Certificación de la recepción provisional y definitiva de las obras
- ✓ Autorización y pago de planillas (UEP)

Etapa 6 Consultorías

## 6A: Proceso de Contratación

- ✓ Preparación de términos de referencia (CAEP-UEP)
- ✓ Convocatorias o invitaciones (UEP)
- ✓ Evaluación (CAEP-UEP)
- ✓ Adjudicación y contratación (UEP)

## 6B: Ejecución de contratos por parte de los consultores

- ✓ Inicio de contrato
- ✓ Entrega de informes de avance y final
- ✓ Solicitud de Pago de planillas

## 6C: Seguimiento a la ejecución de consultorías

- ✓ Revisión de Informes de avance (CAEP-UEP)
- ✓ Aprobación de informes de avance y final (CAEP-UEP)
- ✓ Presentación de planillas, órdenes de cambio y ampliaciones de plazo (CAEP-UEP)
- ✓ Pago de planillas (UEP)

Etapa 5: Cierre de contratos y proyectos

- ✓ Cierre técnico (CAEP – UEP)
- ✓ Cierre Financiero(CAEP – UEP)



- ✓ Cierre Legal (CAEP – UEP)
- ✓ Cierre Administrativo(CAEP – UEP)
- ✓ Cierre Consolidado (CAEP – UEP)

**Etapa 6:** Preparación del Informe de Terminación del proyecto (PCR) del ejecutor del Programa

- ✓ Preparación del PCR del ejecutor del programa (CAEP – UEP)

### Capítulo III. Acuerdos de gestión

El Programa es financiado con recursos del Préstamo BID 1557/SF-BO contratado por el Gobierno Municipal de La Paz, por un monto de USD 28.5 millones y una contraparte local de US\$ 5.6.

El PRU tiene una vigencia de 56 meses, a partir del 8 de octubre de 2004.

El proyecto (CAEP) tendrá una duración de 40 meses a partir de la firma del presente Documento Proyecto.

Conforme lo establecido en el Anexo I (Cuadro de Costos y Financiamiento), el costo de la CAEP asciende a USD 824.832.

Los procedimientos para adquisiciones, desembolsos, seguimiento y ejecución de obras, servicios y consultorías del Programa serán los establecidos en el Contrato de Préstamo 1557/SF-BO, el Reglamento Operativo. El proyecto (CAEP) se ejecutará bajo la modalidad NEX, los recursos destinados al cumplimiento del Documento Proyecto (USD 824.832) serán ejecutados bajo normas del PNUD.

### DOCUMENTOS INTEGRANTES

Para cumplimiento de lo preceptuado en el presente documento, forman parte del mismo los siguientes documentos anexos:

- Anexo 1. Documento de Solicitud de Propuestas- No. 02/2006, Tercera Solicitud.
- Anexo 2. Documentos completos de propuesta del PNUD, incluyendo el Formulario de Propuesta Económica, detalle de personal y equipo asignado a la ejecución de la obra, Programa y Método de Ejecución y cronograma.
- Anexo 3. Fotocopias legalizadas de:
  - Designación del Coordinador Residente de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la República de Bolivia.
  - Acuerdo Básico entre el Gobierno de Bolivia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Anexo 4. Copia del Contrato de Préstamo 1557/SF-BO
- Anexo 5. Términos de Referencia de la CAEP



### CUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN

1. Inicio



El presente Documento Proyecto entrará en vigor y tendrá efecto desde la fecha en que fue firmado por las partes.

## **2. Comienzo del Apoyo a la Ejecución del Programa**

El PNUD iniciará sus tareas de apoyo técnico, de acuerdo a los TDRs adjuntos al presente, a la UEP desde la fecha de firma del presente Documento Proyecto.

## **3. Finalización del Apoyo a la UEP del GMLP**

A menos que se acuerde la conclusión con anterioridad, este documento finalizará al término del plazo especificado, contado a partir de la fecha de inicio.

## **4. Modificaciones o cambios**

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Documento Proyecto, incluyendo cualquier modificación o cambio a sus alcances, mediante una revisión sustantiva al presente documento.

## **5. Fuerza mayor**

### **5.1 Definición**

Para los efectos de este Documento Proyecto, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que está fuera del control de una de las Partes, y que hace que el cumplimiento de las obligaciones acordadas, de esa Parte, resulten imposibles o tan poco viables, que pueden considerarse imposibles cumplir bajo tales circunstancias.

### **5.2 No violación del Documento Proyecto**

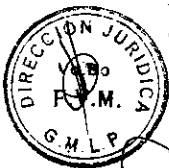
El incumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Documento Proyecto no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, cuando este incumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor, y que la Parte afectada por tal evento, (a) haya adoptado todas las precauciones posibles, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este documento, y (b) haya informado a la otra Parte prontamente del acontecimiento del dicho evento.

### **5.3 Prórroga del plazo**

El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Documento Proyecto se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

### **5.4 Pagos**

Durante el periodo de incapacidad para prestar el apoyo a la UEP como resultado de un evento de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a continuar recibiendo los pagos bajo los términos de este Documento Proyecto, así como a ser reembolsado por gastos adicionales razonables y necesarios incurridos en función de los servicios y reactivación de los mismos después del final de dicho período.



## 6 Terminación

### 6.1 Por el GMLP

El GMLP podrá dar por concluido este Documento Proyecto si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (d) del presente numeral. En dicha circunstancia, el GMLP enviará una notificación de terminación por escrito al PNUD por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación, y con sesenta (60) días de anticipación en el caso referido al inciso (b).

- (a) Si el PNUD no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Documento Proyecto, dentro de los treinta (30) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el GMLP pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) Si el PNUD, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
- (c) Si el GMLP, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera concluir este Documento Proyecto.
- (d) Si el PNUD no cumple cualquier resolución definitiva adoptada como resultado de negociación y acuerdos establecidos por las partes.

### 6.2 Por el PNUD

El PNUD podrá resolver este Documento Proyecto, mediante una notificación por escrito al GMLP con no menos de treinta (30) días de anticipación, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (c) de este numeral:

- (a) Si el GMLP deja de pagar una suma debida al PNUD en virtud de este Documento Proyecto, y dicha suma no es objeto de controversia conforme al principio de buena fe, dentro de cuarenta y cinco (45) días después de haber recibido la notificación por escrito del GMLP con respecto de la mora en el pago.
- (b) Si el PNUD, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante del Apoyo a la UEP durante un período no menor de sesenta (60) días.
- (c) Si el GMLP no cumpliera cualquier decisión definitiva adoptada como resultado negociación y acuerdos establecidos por las partes.;

### 6.3 Pagos al terminarse el Documento Proyecto

Al terminarse este Documento Proyecto conforme a lo estipulado en los numerales 6.1 ó 6.2, el GMLP efectuará los siguientes pagos al PNUD:

- a) Pagos por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de conclusión; y
- b) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos (a), (b) y (d) del 6.1., el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la conclusión rápida y ordenada del Proyecto.

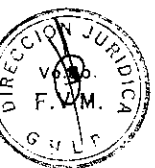
## CONFIDENCIALIDAD

El PNUD y su personal, excepto previo consentimiento por escrito del GMLP, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso del presente Documento Proyecto; ni el PNUD ni su personal podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado del Proyecto BOL/44812.

## ACCIONES DEL PNUD QUE REQUIERAN LA APROBACIÓN DE LA GMLP

El PNUD deberá obtener por escrito aprobación previa del GMLP, a través de la UEP, para tomar cualquiera de las siguientes acciones:

- (a) la suscripción de un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los servicios;



- (b) nombramiento de miembros del personal no incluidos en el Detalle del Personal Asignado (anexo 2).
- (c) cualquier otra acción que pueda estar estipulada en el presente Documento Proyecto.

### **OBLIGACIÓN DE PRESENTAR INFORMES**

El PNUD presentará a la UEP los informes y documentos que se especifican en los Términos de Referencia incluidos en el anexo 5, en la forma, la cantidad y dentro de los plazos establecidos en dicho Apéndice.

### **PROPIEDAD DEL GMLP DE LOS DOCUMENTOS PREPARADOS POR EL PNUD**

- (a) Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación presentados por el PNUD en virtud de este Documento Proyecto pasarán a ser de propiedad del GMLP, y el PNUD entregará al GMLP dichos documentos junto con un inventario detallado, a la finalización de este Proyecto.
- (b) El PNUD podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación. Cualquier restricción acerca del uso futuro de dichos documentos, si las hubiera, se definirán con el GMLP.

### **CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y AUDITORIA**

El PNUD (a) mantendrá cuentas y registros precisos y sistemáticos relacionados con el Documento Proyecto, de acuerdo con principios contables aceptados internacionalmente, en tal forma y detalle que identifique claramente todos los cambios por unidad de tiempo y costos, y el fundamento de los mismos; y (b) permitirá que el GMLP, o su representante designado y/o el BID periódicamente los inspeccione, hasta cinco (5) años después de la expiración o la conclusión de este Documento Proyecto, obtenga copias de ellos, y los haga verificar por los auditores nombrados por el GMLP o el BID, si así lo exigiera el GMLP o el BID según sea el caso.

### **PERSONAL DEL PNUD**

#### **1 Descripción del Personal**

El PNUD contratará y asignará Personal y Subconsultores con el nivel de competencia y experiencia necesarias para prestar los Servicios. En los Términos de referencia y el Documento de solicitud de propuestas se establecen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del PNUD, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios.

#### **2 Remoción y/o sustitución del Personal**

- (a) Salvo que el GMLP, a través de la UEP, acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del personal clave. Si por cualquier motivo fuera del alcance del PNUD, como jubilación, muerte, incapacidad médica, entre otros, fuera necesario sustituir a algún integrante del Personal, el PNUD lo reemplazará con otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.
- (b) Si el GMLP descubre que cualquier integrante del personal (i) ha cometido un acto serio de mala conducta o ha sido acusado de haber cometido un acto criminal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal contratado por el PNUD, mediante solicitud por escrito del GMLP, a través de la UEP, expresando los motivos para ello, el PNUD deberá reemplazarlo por otra persona cuyas calificaciones y experiencia sean aceptables para el GMLP
- (c) El PNUD no podrá reclamar costos adicionales o incidentales originados por la remoción y/o reemplazo de un miembro del personal.



## PAGOS

Los pagos al PNUD serán efectuados en Bolivianos, al tipo de cambio de compra fijado por el Banco Central de Bolivia el día de pago y se realizarán la siguiente manera:

- (i) A través de pagos mensuales del equivalente a USD 12.372,48 durante los 40 meses de ejecución, cuya suma total no debe superar el 60% del monto total (USD 494.899,20).
- (ii) El pago del saldo (USD 329.932,80) mediante pagos variables a efectuarse en igual proporción a las órdenes o planillas de pago de consultorías, obras o adquisición de bienes, para los componentes 1, 2 y 3 del Programa. El monto base para el cálculo del porcentaje a pagar, es el total de recursos que quedan como saldo en los componentes mencionados y que alcanzan a US\$ 28.890.840,67 (veintiocho millones ochocientos noventa mil ochocientos cuarenta 67/100)

Estos pagos podrán ser solicitados a la aprobación de justificaciones de gastos por el BID y estarán sujetos al cumplimiento de todas las actividades de responsabilidad de la CAEP, debiendo los informes incorporar dicha información en el formato acordado entre las partes.

Imprescindiblemente el último pago a la CAEP deberá ser equivalente al 10% (USD 82.483.20) del monto total.

## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

### 1 Solución amigable

Las Partes acuerdan que para evitar o resolver prontamente controversias que eventualmente puedan surgir en la ejecución de este Documento Proyecto, y para garantizar su ejecución fluida y el éxito del trabajo, harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Documento Proyecto o de su interpretación.

### 2 Solución de controversias

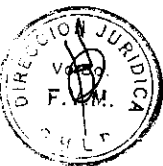
Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Documento Proyecto que no haya podido solucionarse en forma amigable dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo por una de las Partes de la petición de la otra parte referente a dicha solución amigable, podrá ser presentada por cualquiera de las partes para su solución.

En caso de surgir controversias entre el GMLP y el PNUD que no puedan ser solucionadas por la vía de la concertación, dicha controversia será resuelta en el marco del Acuerdo Básico suscrito entre el PNUD y el gobierno de Bolivia.

## CAPÍTULO IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El PNUD presentará los informes definidos en el Capítulo VI de los Términos de Referencia, y tendrá la responsabilidad de preparar y poner a consideración de la Unidad Ejecutora el plan de trabajo correspondiente. A través de su Unidad de Gestión de Proyectos, realizará el monitoreo, a partir de informes de progreso mensuales que permitan ajustar y retroalimentar el plan de trabajo, a través de visitas de campo y acompañamiento a la ejecución del programa.

Las tareas de evaluación serán realizadas por la Unidad Ejecutora del PRU



El proyecto será sometido a una auditoría financiera externa en el marco de un sistema de auditoría global anual que se efectúa sobre los proyectos apoyados por el PNUD. (Los recursos no podrían provenir del Préstamo ni ser parte del monto del Documento Proyecto)

## CAPÍTULO V. CONTEXTO LEGAL

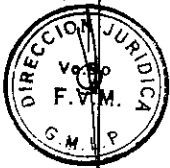
El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo N° 1 del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia entre el Gobierno de Bolivia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmados por las partes el 31 de octubre de 1974 y en la Nota Reversal VREI-DGOEI-085/99/3378, de fecha 23 de abril de 1999, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Para los fines del Acuerdo Básico de Asistencia, por Organismo del Gobierno se entenderá el Organismo de Ejecución del País Huésped que se describe en dicho acuerdo.

Con el objeto de promover la flexibilidad en la ejecución y gestión de este proyecto, los siguientes tipos de revisiones al presente documento del proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD, únicamente, siempre que dicho Representante cuente con la seguridad de que los demás signatarios del documento de proyecto no tengan objeciones a los cambios propuestos:

- a) Revisiones de cualquier anexo del proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos de los gastos, debidos a la inflación; y
- c) Revisiones anuales obligatorias mediante las que se reescala la entrega de los insumos acordados o se aumentan los gastos debido a la inflación o se tiene en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Cabe dejar establecido que en caso de existir diferencias entre el documento central del presente proyecto y sus anexos, se asumirá como válida la información contenida en el primero. De darse esta situación el Equipo del proyecto deberá actualizar/compatibilizar los documentos anexos, en aquellos aspectos que no se hubieran identificado

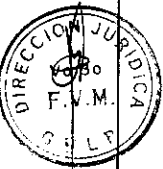




**MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO\***

Completar este cuadro para mostrar el resultado que el proyecto pretende alcanzar.

<p><b>Resultado esperado como se menciona en el Marco de Resultados de país:</b> Capacidad de instituciones departamentales, municipales y organizaciones comunitarias en la planificación y gestión de actividades de desarrollo Incrementadas</p>			
<p><b>Indicador de resultados como se menciona en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de país, incluyendo bases y objetivos.:</b> Eficiencia y equidad en la entrega de servicios públicos mejorados</p>			
<p><b>Línea de servicio MYFF que se aplica:</b></p>			
<p><b>Estrategia de asociación</b></p>			
<p><b>Nombre e identificación del Proyecto: APOYO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE REVITALIZACION Y DESARROLLO URBANO DE LA PAZ</b></p>			
Resultados planeados	Resultado a (años)	Ejemplo de actividades	Aportes
<p>1 Apoyo eficiente y eficaz a la ejecución del Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz, Contrato de Préstamo BID 1557/SF-BO, mediante la Consultora de Apoyo a la Ejecución del Programa (CAEP) administrada por el PNUD</p>	<p>1.1 Obras de revitalización y proyectos de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Paz, Consultorías para Promoción del desarrollo social y económico y Fortalecimiento Institucional del GMLP implementados hasta diciembre de 2009 con el apoyo de la CAEP</p>	<p>1.1.1 Conformación y puesta en marcha del servicio. 1.1.2 Apoyo en el establecimiento de instrumentos operativos. 1.1.3 Evaluación de proyectos. 1.1.4 Aprobación de proyectos por parte de la UEP y presentación al Comité de Coordinación del Programa (CCP) 1.1.5 Contratación de proveedores para la ejecución de las obras, bienes, consultorías y supervisión 1.1.6 Ejecución (Para Obras de infraestructura)</p>	<p>El programa es financiado con recursos del Préstamo BID 1557/SF-BO contratado por el Gobierno de Municipal de La Paz, por un monto de USD 28.5 millones y una contraparte local de US\$ 5.6. Los recursos para la CAEP serán financiados por la GMLP por un monto total de US\$ 824,832.00.</p>



			<p>1.1.7 Supervisión de obras 1.1.8 Ejecución de Consultorías 1.1.9 Cierre de contratos y proyectos 1.1.10 Preparación del Informe de Terminación del proyecto (PCR) del ejecutor del Programa</p>	
--	--	--	--	--